

RESOLUCIÓN No.000057

(12 DE MARZO DE 2021)

Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Barrancabermeja.

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021, se creó la Caja Menor para la vigencia fiscal de 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No.000006 de 2021 indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y que se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido antes del reembolso.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021, se delegó como responsable del manejo y funcionamiento, y la ordenación del gasto de la Caja Menor de la Sede Principal de Barrancabermeja, a la Secretaría General.

Que en el periodo comprendido entre el 1 al 26 de Febrero 2021, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Barrancabermeja, en los rubros de: A020201003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); A020201004 – Productos Metálicos y Paquetes de Software; A020202006- Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, Servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; A020202008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Barrancabermeja.

Que se hace necesario legalizar dichos gastos para efectos del reembolso de la Caja Menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Barrancabermeja.

Que la citada funcionaria presentó y legalizó los gastos correspondientes al mes de febrero de 2021, que se anexan y hacen parte integral de esta resolución, según acta de legalización adjunta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reembolsar la caja menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Barrancabermeja por la de **\$1.997.606** (Un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos seis pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los doce (12) días del mes de marzo de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MARCELA GUEVARA OSPINA
Responsable Caja Menor
Secretaría General CORMAGDALENA

Proyectó: Esther Garcés Díaz, Contratista de Apoyo Oficina de Contabilidad



Revisó: William Aguillón León. Contratista Secretaría General



Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CERTIFICACIÓN LEGALIZACION GASTOS CAJA MENOR BARRANCABERMEJA

Como responsable de la Caja Menor de Barrancabermeja, designada mediante Resolución No. 00006 del 12 de enero de 2021, me permito efectuar la legalización de los gastos efectuados con cargo a la caja menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Barrancabermeja, durante el periodo comprendido entre el 1 al 26 de febrero de 2021.

Los gastos incurridos ascienden a la suma de **\$1.997.606** (Un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos seis pesos), comprendidos entre los recibos del No. 0011 al No.0022, los cuales se encuentran debidamente soportados y corresponden a los siguientes rubros así:

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	A02020100300303	0016	\$199.997	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021			\$800	\$200.797
A020201004	Productos Metálicos y Paquetes de Software.				
		A02020100400802	0015	\$90.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021			\$360	\$90.360
A020202006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	A020202006004	0011	\$10.000	
			0012	\$10.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021.			\$80	\$20.080

A020202006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	A020202006008 0013	\$45.000		
		0017	\$11.050		
		0018	\$33.600		
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021.		\$359		\$90.009
		A02020200600303	0014	\$955.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021		\$3.820		\$958.820
A020202008	Servicios Prestados a la Empresas y Servicios de Producción.	A020202008007014 0019	\$20.000		
		0020	\$70.000		
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021.		\$360		\$90.360
		A020202008007015	0021	\$255.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021.		\$1.020		\$256.020
		A020202008007029	0022	\$290.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2021.		\$1.160		\$291.160
	TOTAL, GASTADO				\$1.997.606



Por lo anterior solicito el reembolso de los gastos relacionados anteriormente equivalentes a la suma de **\$1.997.606** (Un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos seis pesos),

Para constancia a lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.


MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – Cormagdalena

Proyectó: Esther Garcés Díaz, Contratista de Apoyo Oficina de Contabilidad - 

Revisó: William Aguillón León, Contratista Secretaría General. 



CERTIFICACION

Barrancabermeja, 26 de febrero de 2021

La responsable de la Caja Menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la constancia adjunta que presento a fecha 26 de Febrero de 2021, existen saldos pertenecientes a la Caja menor, así:

DINERO EN EFECTIVO **\$4.365.753**

DINERO EN BANCOS – Según Extracto de Cuenta Cte. 0084-0001009198, del BBVA.

\$7,972.00


MARCELA GUEVARA OSPINA

Elaboró: Esther Garcés,

sqd

Waguillón

Revisó: William Aguilón León, Contratista Secretaría General





CERTIFICACION

Barrancabermeja, 26 de febrero de 2021

La Contratista de Apoyo de la Oficina de Contabilidad

SECRETARIA GENERAL - CORMAGDALENA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la constancia adjunta que presento a fecha 26 de febrero de 2021, existen saldos pertenecientes a la Caja menor, así:

DINERO EN EFECTIVO \$4.365.753

DINERO EN BANCOS – Según Extracto de Cuenta

Cte. 0084-0001009198, del BBVA.

\$7,972,000



ESTHER GARCÉS DIAZ

sqd

Elaboró: Esther Garcés.



El futuro
es de todos

Gobierno de Colombia